

# MARINA

Secretaría de Marina  
Coordinación General de Puertos y Marina  
Mercante  
Dirección General de Marina Mercante

Oficio: DCMM. - 946 /2022

0508

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 11 de abril de 2022.

**C. Zaire Gabriela Osorio Pacheco**  
**Representante Legal de Zaire Shipping**  
**México, SA de CV**

Madre Selva, Manzana 30 Int. Lote 2, Colonia Valle Verde  
CP. 30798, Tapachula, Chiapas.

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/039/2018** de fecha 26 de junio de 2018, otorgada a favor de la empresa **Zaire Shipping México, SA de CV**, así como a su atento escrito de fecha 8 de marzo de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Salina Cruz, Oaxaca**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización **SCT418/039/2018**, se indica que la empresa **Zaire Shipping México, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	<b>Salina Cruz, Oaxaca</b>
Representante Legal acreditado:	<b>Adriana Maldonado Pérez</b>
Domicilio en el Puerto de Operación:	<b>Av. 5 de mayo No. 3, Loc. 3, Planta Baja, Colonia Centro, CP. 70600, Salina Cruz, Oaxaca</b>



# MARINA

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/039/2018** de fecha 26 de junio de 2018; por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

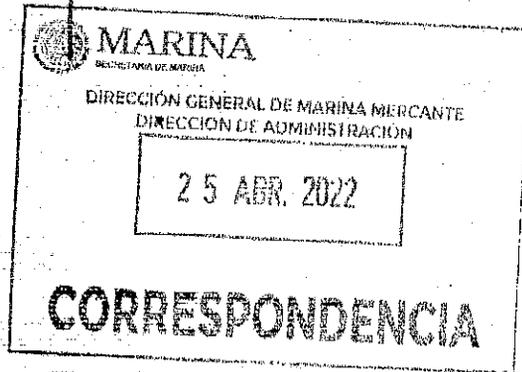
Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte de la autorización **SCT418/039/2018** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente  
El Director General

SECRETARÍA DE MARINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MERCANTIL

Cap. Alt. Idefonso Carrillo Mora



- Ccp. - Cap. Alt. Ana Laura López Bautista. - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
- Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez. - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento
- Vicealmirante Ret. Ricardo Antonio Lortía Rosas. - Capitán de Puerto en Salina Cruz. - Wilfrido C. Cruz y Miramar s/n, zona franca, Colonia Barrio Cantarranas, CP 70680, Municipio de Salina Cruz, Oaxaca.

HJR/TRM/EDGH\*mgr  
Volante 1248/2022  
EXP. AN 035/2018

Presidentes Ejidales 1a. Sección, Oaxaca



2022 Ricardo Flores Magón  
Año de Magón